

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/955718/2018
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R18/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 955718

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **955718**, consistente en lo siguiente: **"Con fundamento en el artículo 6 Constitucional solicito la siguiente información en formato electrónico. Copias de los contratos de arrendamiento, permuta, convenio o préstamo que ha celebrado el Gobierno del Estado para contratar servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, Gasto por concepto de la contratación de servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, realizados para el traslado del Gobernador del Estado. Gasto por concepto de la contratación de servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, realizados para el traslado de funcionarios del Gobierno del Estado, donde se incluya la fecha del viaje, el nombre del funcionario que viaja y el motivo del viaje. Numero de servicios aéreos contratados por el Gobierno del estado, desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, el monto pagado, el motivo del viaje, donde se describa la ruta del viaje y los nombres de los funcionarios que realizaron el viaje. Relación de viajes que ha realizado el gobernador del Estado al Extranjero desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha. Desglosada en fecha de viaje, destino, motivo del viaje, viáticos, costo de pasajes aéreos, además del nombre de los integrantes que acompañaron al gobernador, su cargo, el costo desglosado reportado por cada persona por viáticos. Gastos por concepto de pasajes de avión para el transporte del Gobernador del Estado desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha. Al ser el Gobierno de Oaxaca un sujeto obligado por las Leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución. De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículos 12 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Dirección Administrativa, **Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/18/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/008/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **955718**, **Informando al solicitante que esta Unidad de Transparencia atendiendo a su derecho de información solicito mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/18/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/008/2019 respondió a sus cuestionamientos, se anexa oficio en mención para su consulta.**

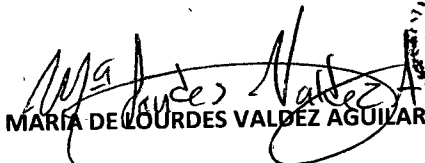
SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **955718**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal


sic/achc

RE 21 ENE 2019
Hora: 13:28 31260
Anexos: 11

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/008/2019
ASUNTO: SE INFORMA

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 11 DE ENERO DE 2019

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/18/2019, a través del cual solicita colaboración, para que se proporcione la información solicitada por medio de la solicitud de información realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el número de folio 00955718, misma que señala:

*"Con fundamento en el artículo 6 Constitucional solicito la siguiente información en formato electrónico. Copias de los contratos de arrendamiento, permuta, convenio o préstamo que ha celebrado el Gobierno del Estado para contratar servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha.
Gasto por concepto de la contratación de servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, realizados para el traslado del gobernador del Estado.
Gasto por concepto de la contratación de servicios de transportación aérea incluyendo aviones, helicópteros y cualquier otra aeronave desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha, realizados para el traslado de funcionarios del Gobierno del Estado, donde se incluya la fecha de viaje, el nombre del funcionario que viajó y el motivo del viaje.
Número de servicios aéreos contratados por el Gobierno del Estado, desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha., el monto pagado, el motivo del viaje, donde se describa la ruta del viaje y los nombres de los funcionarios que realizaron el viaje.
Relación de viajes que ha realizado el gobernador del Estado al extranjero desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha. Desglosada en fecha de viaje, destino, motivo del viaje, viáticos, costo de pasajes aéreos, además del nombre de los integrantes que acompañaron al gobernador, su cargo, el costo desglosado reportado por cada persona por viáticos.
Gastos por concepto de pasajes de avión para el transporte del Gobernador del Estado desde el 1 de diciembre del 2016 a la fecha.
Al ser el Gobierno de Oaxaca un sujeto obligado por las leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución. De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad."*

Por lo anterior, le informo lo siguiente:

Derivado del análisis y estudio de la solicitud de información respectiva y asimismo, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en la base de datos, en los sistemas contables informáticos y en los registros contables de los archivos de esta Dirección Administrativa; no se encontró información alguna que corresponda con lo solicitado.

Lo antepuesto, atendiendo al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

En ese sentido, remito el presente informe, para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Lo antedicho se remite en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Vigente, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 4 fracción I inciso b) número 1, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RE 21 ENE 2019
Hora: 14:30
Anexos: 311

A.C. ÓSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAavedra
Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23036

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

1952

1952

1952

1952